

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. D.E.U.M.H. Y L.S.P. No. 202100189

El Despacho toma nota que en el proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL promovido por LEONOR TORRES RODRIGUEZ contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CESAR DE JESÚS ROJAS AMAYA venció, en silencio, el término de traslado al CURADOR AD LITEM de los HEREDEROS DETERMINADOS sin pronunciamiento alguno.

Así las cosas y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 372 del Código General del Proceso, concordante artículo 371 ibídem, se convoca a las partes a audiencia de trámite que se celebrará a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día VEINTISEÍS (26) DE MAYO DEL 2022 dentro de la cual se evacuarán las etapas de conciliación, práctica de interrogatorio a las partes, control de legalidad, sentencia, si fuere procedente, y/o decreto de pruebas y fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Háganse las citaciones pertinentes, advirtiendo las consecuencias contempladas por el numeral 4º del artículo 372, en caso de inasistencia sin justificación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL